## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

### USHUAIA, 19 DIC. 2008

#### VISTO Y CONSIDERANDO

Que es intención de esta Presidencia asegurar la carrera administrativa, proporcionando así, oportunidades de progreso que recompensen de esta forma el mérito y el correcto cumplimiento de las responsabilidades y deberes funcionales.

Que por ello, y en el entendimiento que hay concenso de los Directores de las distintas áreas sobre el desempeño, permanente preparación, dedicación y superación que demuestra en su labor cotidiana el agente categ. 14 PAyT Octavio SENA PALACIOS, Legajo Nº 814, quien cumple funciones como auxiliar administrativo en la Dirección de Recursos Humanos-Secretaria Administrativa.

Que se han considerado estas opiniones las cuales esta Presidencia comparte, sobre la promoción a la categ 17 PAyT del agente Octavio SENA PALACIOS a partir del día 1º de enero de 2009.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

#### POR ELLO:

# EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.-** PROMOCIONAR a partir del día 1º de Enero de 2009 a la categoría 17 PAyT. al agente categ. 14 PAyT Octavio SENA PALACIOS, Legajo Nº 814, quien cumple funciones como auxiliar administrativo en la Dirección de Recursos Humanos-Secretaria Administrativa, y por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR los gastos que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente

ARTÍCULO 3º.-. REGÍSTRESE. Comuníquese. Cumplido, archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 419 / 0/8

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwid**i de Shir so**n y serán Argentina